INFORME SECRETARIAL. Doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021), Pedraza, Magdalena. Al despacho del señor Juez, para que se pronuncie sobre la liquidación de costas realizada por parte de esta Secretaría. ORDENE.-

CARLOS CAMARGO MELGAREJO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL

PEDRAZA - MAGDALENA

Veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	47541-40-89-001-2019-00075-00
Demandante:	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandada:	Kellys Maritza Villarreal Perea

Se observa que la secretaría de este despacho realizó la liquidación de las costas y agencias en derecho de que trata el artículo 366 del Código General del Proceso, perceptible a folio 72 del cuaderno principal, de la cual no se evidencia reparo alguno, por tanto se dispone impartirle aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ DANIEL ATENCIO OLIVARES
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE PEDRAZA

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior:

Pedraza, Magdalena. Fijado el 1º de febrero de 2021, a las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:

JOSE DANIEL ATENCIO OLIVARES
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE PEDRAZA-MAGDALENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4597a6cfa571f2ae257e4b74d05c0955e96259c6b0860f08009ced4c56d5eeaf**
Documento generado en 30/01/2021 11:38:11 AM